Poder Ejecutivo

Ministerio de la Mujer

Resolución N° 213/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CON LA FIRMA TERRAFORTE S.A. PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023, Y SE APRUEBA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA TERRAFORTE S.A.

Asunción, 30 de junio de 2023

VISTO: El **Memorándum VAF N° 220/2023** de fecha 26 de junio de 2023, del Viceministerio de Administración y Finanzas, que en virtud al Memorándum N° 95/2023 de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, solicita la elaboración de la Resolución que autoriza la renovación del Contrato de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2023 con ID 421.844, con la Firma TERRAFORTE S.A. para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer*", y por la **Ley N° 4.675** "*Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

Que, por **Decreto Nº 630** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", *dispone en su artículo 11 inc. h "Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales".*

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Ley N° 7050/2023,** de fecha 05 de enero de 2023, *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*, y su **Decreto Reglamentario N° 8759/2023** de fecha 26 de enero de 2023 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 05 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", de fecha 21 de enero de 2003.

Que, el **Decreto N° 2992/19** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

Que, la **Resolución DNCP N° 4441/2021** *"Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021".*

MINISTERIO DE LA MUJER

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 213/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CON LA FIRMA TERRAFORTE S.A. PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023, Y SE APRUEBA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA TERRAFORTE S.A.

Asunción, 30 de junio de 2023

Que, resulta necesaria la renovación del Contrato de Locación en virtud del cual el Ministerio de la Mujer hace usufructo de la propiedad situada en Presidente Franco c/ Ayolas e individualizado con la Cta. Cte. Catastral N° 10.0395.02/00-06, Local Planta Baja y las cocheras con Cta. Cte. Catastral N° 10.0395.02/A-18 y 10.0395.02/A-54, del Edificio Ayfra, distrito de La Encarnación de la ciudad de Asunción, destinado para la sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres de la Institución, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, contados a partir del 01 de octubre del 2023 al 31 de diciembre del 2023, siendo el alquiler mensual la suma de **Gs. 15.200.000.-** (guaraníes catorce millones doscientos mil) IVA incluido, correspondiendo Gs. 13.200.000.- (guaraníes trece millones doscientos mil) al local de planta baja y Gs. 2.000.000.- (guaraníes dos millones) a cocheras; y lo correspondiente a expensas comunes, la suma mensual de **Gs. 4.750.000.-** (guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, siendo así el monto total de la renovación de **Gs. 59.850.000.- (guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil).**

Que, el **Dictamen N° 08/2023**, de fecha 05 de junio de 2023, de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, concluye: *"Que, el Ministerio de la Mujer se encuentra presupuestariamente en condiciones de asumir dicho compromiso. Reunidos todos los presupuestos legales, tal como se encuentra en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 2992/2019 y la* ***Resolución DNCP N° 4441/2021*** *"Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021". Por Tanto, la Dirección de Contrataciones considera que se cuenta con los elementos suficientes y convenientes a los intereses institucionales y recomienda la renovación de locación de contrato de locación con la firma TERRAFORTE S.A., salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad".*

Que, el Ministerio de la Mujer viene arrendando el inmueble referido desde años anteriores, realizando importantes inversiones para dotar a sus oficinas de las cualidades de funcionalidad operativa y racionalidad en la utilización de los espacios.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/2019, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 213/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CON LA FIRMA TERRAFORTE S.A. PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023, Y SE APRUEBA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA TERRAFORTE S.A.

Asunción, 30 de junio de 2023

Artículo 1°- Autorizar la renovación del **Contrato de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2023** con la firma **TERRAFORTE S.A.,** con ID N° 421.844, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, comprendido desde el **01 de octubre del 2023 al 31 de diciembre del 2023**, por el monto total de **Gs. Gs. 59.850.000.- (guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil)** IVA incluido, según las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Inmueble Determinado con TERRAFORTE S.A. y el Ministerio de la Mujer para el local de las oficinas del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres del Ministerio de la Mujer y Cocheras correspondientes. ----------

Artículo 2°- Aprobar la emisión del Contrato de Locación de Inmueble Determinado a favor de la firma TERRAFORTE S.A., con ID421.844, a ser suscripto con el Ministerio de la Mujer. ----------

Artículo 3°- Imputar los pagos correspondientes a los Objetos de Gastos **251 "Alquiler de Edificios y Locales" y 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Artículo 4°- Autorizar al **Viceministerio de Administración y Finanzas** a realizar los trámites pertinentes para la formalización de los pagos dispuestos en los artículos precedentes de la presente resolución. ----------

Artículo 5°- Encomendar a la Dirección de Contrataciones dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas la **remisión de la renovación del Contrato de Locación de Inmueble Determinado con ID N° 421.844,** suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la Firma TERRAFORTE S.A., a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos correspondientes. ----------

Artículo 6°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra